

DEL

CANTON QUITO

#####

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA :

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador , hoy día treinta de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez comparecen : El señor JOSE

TEXTILES DEL PACIFICO
TEXPAC CIA. LTDA.

AUGUSTO LUZURIAGA , casado, en su calidad de Presidente, encargado de la Gerencia de la compañía TEXTILES DEL PACIFICO
TEXPAC CIA. LTDA. , con

CAP.ANT.S/. 185'000.000
CAP.AUM.S/. 915'000.000
CAP.ACT.S/. 1.100'000.000

x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Di: forme consta del documento que se agrega como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana , domiciliado en esta ciudad de Quito , hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente : SEÑOR NOTARIO : Dígnese incorporar en el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, una por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía

TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC CIA. LTDA., contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **José Augusto Luzuriaga**, en su calidad de **PRESIDENTE**, encargado de la **Gerencia** de la compañía **Textiles del Pacífico TEXPAC Cía. Ltda.**, conforme al nombramiento que se insertará como habilitante a esta escritura, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública de cinco de abril de mil novecientos setenta y siete, ante el Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el tres de mayo del mismo año, quedó constituida la compañía **Textiles del Pacífico TEXPAC CIA. LTDA.**, con un capital de dos millones cien mil sucres (\$2'100.000,00) dividido en dos mil cien (2.100) participaciones sociales de un mil sucres (1.000,00) cada una.- b) Mediante escritura pública de treinta de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del Cantón Quito, se incrementó el capital social de la compañía **Textiles del Pacífico TEXPAC CIA. LTDA.** a ocho millones de sucres (\$8'000.000,00), se inscribió en el Registro Mercantil el veinte y tres de junio del mismo año, bajo el número siete mil seiscientos cuarenta y uno.- c) Mediante escritura pública de diecinueve de diciembre de mil novecientos

ochenta y cuatro, ante el Doctor Ulpiano Gaybor Mora, encargado de la Notaría Vigésima, se incrementó el capital social de la compañía **Textiles del Pacífico TEXPAC CIA. LTDA.** a veinte y cinco millones de sucres, se inscribió en el Registro Mercantil el doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, bajo el número treinta y tres tomo ciento dieciseis.- **d)** Mediante escritura pública de veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, se incrementó el capital de la compañía Textiles del Pacífico TEXPAC CIA. LTDA, a ciento ochenta y cinco millones de sucres (\$185.000.000,00), se inscribió en el Registro Mercantil el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número doscientos veinte y seis, tomo veinte y uno.- **e)** Mediante escritura pública de veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y uno, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, se efectuó la cesión de participaciones en su totalidad del señor Karl Ramsauer y señora Mireille Oeguei de Ramsauer en favor del señor Bruno Luzuriaga Fransolet, suman cuarenta y seis mil doscientos cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una del capital social de la compañía **Textiles del Pacífico TEXPAC CIA.LTDA.** se inscribió en el Registro Mercantil el veinte y uno de agosto de mil novecientos noventa y uno.- **f)** Mediante escritura pública de veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y seis, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez,

Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, se efectuó la cesión de participaciones en su totalidad del señor Cosme Luzuriaga y señora Isabel Guaricela Benavides de Luzuriaga en favor de la señorita Sabrina Luzuriaga Fransolet, suman ochenta y ocho participaciones sociales de un mil sucres cada una del capital social de la compañía Textiles del Pacífico TEXPAC Cía. Ltda., se inscribió en el Registro Mercantil el quince de agosto de mil novecientos noventa y seis.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes señalados, el compareciente, en la calidad ya indicada a nombre y en representación de la compañía Textiles del Pacífico TEXPAC Cía. Ltda. manifiesta y declara que eleva a escritura pública el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía, debidamente concretados en el acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía efectuada el veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, la misma que se agrega como documento habilitante.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Jaime Espinosa Espinosa, Abogado con matrícula profesional número dos mil trescientos noventa y seis del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el



AV. LA PRENSA VIA CARCELEN - COTACOLLAO
 (CINCO CUADRAS AL NORTE DE MI COMISARIATO)
 TELEFONOS: 476733 - 476656 - 476982 - 478758
 TELEFAX : (593-2) 477483
 CASILLA : 17-17-50 CCI.
 QUITO - ECUADOR

TEXTILES DEL PACIFICO Cia. Ltda.

Quito, 25 de abril de 1995

Señor Ingeiero
 AUGUSTO LUZURIAGA
 Presente.-

De mi consideración:

La Junta General de la Compañía TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC CIA. LTDA. celebrada el 22 de abril de 1995. a las 18h00. resolvió designar a usted, PRESIDENTE de la Compañía por el periodo de DOS AÑOS, con todos los deberes y obligaciones inherentes a su cargo, de conformidad con la Ley de Compañías y su Reglamento, así como de los Estatutos de la Compañía.

Hago votos para el éxito en sus funciones.

Atentamente.

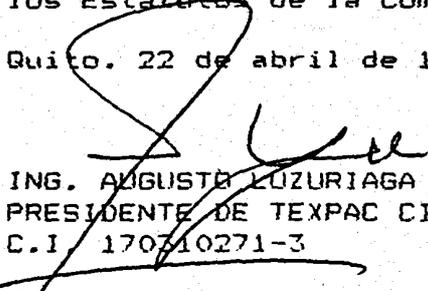

 LEDYDA ANANDA VANEZ M.
 SECRETARIA DE LA JUNTA

DATOS DE LA COMPAÑIA:

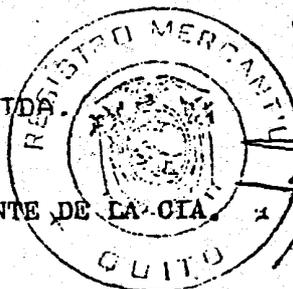
FECHA DE CONSTITUCION: Abril 5 de 1977
 FECHA DE INSCRIPCION : Mayo 3 de 1977 con el No. 6310 del Registro Mercantil.

ACEPTACION DEL CARGO: Acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía " TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC CIA. LTDA. ", y prometo desempeñar fiel y legalmente hasta cuando sea reemplazado de conformidad con los Estatutos de la Compañía.

Quito, 22 de abril de 1995


 ING. AUGUSTO LUZURIAGA A.
 PRESIDENTE DE TEXPAC CIA. LTDA.
 C.I. 170710271-3

REPRESENTANTE LEGAL.: PRESIDENTE DE LA CIA.



Con esta fe se queda inscrito el presente documento L. J. el 22 de abril del 95
 Registro No. Mercantil: 6310 T. 126
 Quito, a 3 - MAYO 1995
 REGISTRO MERCANTIL
 EL REGISTRADOR
 DR. JUAN CARLOS GARCIA G.

ES FIEL COPIA DE ORIGINAL
 QUITO, ENERO 23, 1997.

0000000006

4-

Con fecha de 14 de 03 de 1992

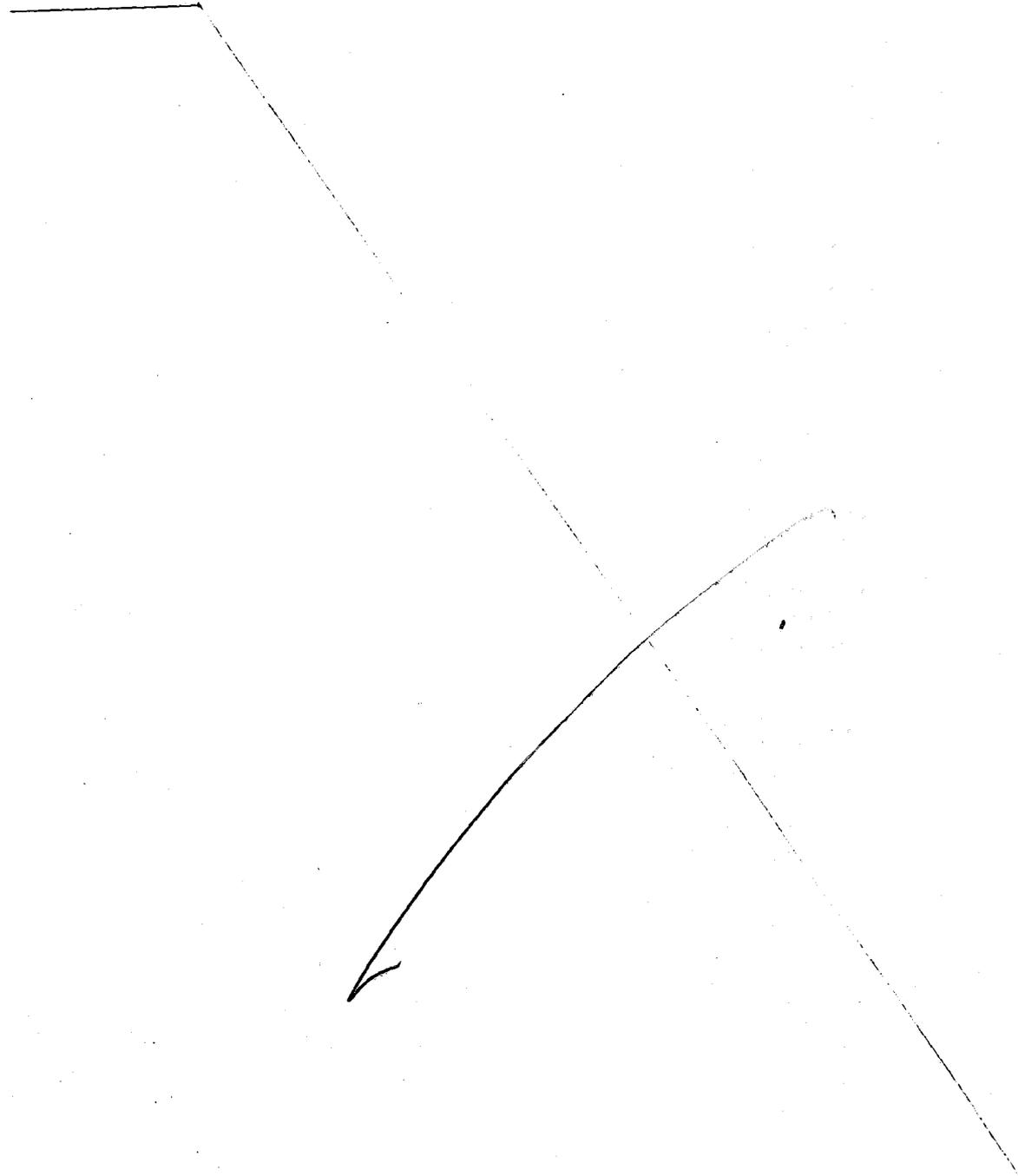
se halla inscrito el nombramiento
de Presidente otorgado por

TECPAC. C.L.
de Augusto Lacruz

Quito, a 19 de Julio de 1992

Julio Cesar Almeida M.

DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.





TEXTILES DEL PACIFICO Cía. Ltda.

AV. LA PRENSA VIA CARCELEN - COTOCOLLAO
(CINCO CUADRAS AL NORTE DE MI COMISARIATO)
TELEFONOS: 476733 - 476656 - 476982 - 476758
TELEFAX : (593-2) 477483
CASILLA : 17-17-50 CCI.
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA TEXTILES DEL PACIFICO, TEXPAC CIA, LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, en el local de la compañía ubicado en la calle de los ciruelos s/n y Av. Diego de Vásquez, sector Cotocollao, a las dieciseis horas se reúnen los socios de la compañía Textiles del Pacifico, TEXPAC CIA. LTDA. de acuerdo con lo previsto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital social pagado, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 281 de la propia Ley, y que son: Ing. José Augusto Luzuriaga propietario de ciento treinta y ocho mil seiscientos sesenta y dos participaciones, señor Bruno Luzuriaga Fransolet propietario de cuarenta y seis mil doscientos cincuenta participaciones, e Ing. Cosme Luzuriaga propietario de ochenta y ocho participaciones, todas pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto cada una de ellas. Preside la sesión su titular y el señor Ing. José Augusto Luzuriaga y como secretario ad-hoc actúa el señor Bruno Luzuriaga Fransolet, socio de la compañía. Los socios presentes constituyen la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que es de ciento ochenta y cinco millones de sucres, divididos en ciento ochenta y cinco mil participaciones nominativas de un mil sucres cada una; comprobado el quorum legal, el Presidente declara formalmente instalada la sesión y los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la misma, para tratar sobre los siguientes puntos que constituyen el orden del día que sigue: 1.- AUMENTO DE CAPITAL 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA; y, 3.- CESION DE PARTICIPACIONES. A continuación toma la palabra el señor Ing. José Augusto Luzuriaga y manifiesta la necesidad de aumentar el capital social en la suma de novecientos quince millones (915'000.000,00) de sucres para lo cual solicita al señor secretario exhibir a los socios presentes el cuadro actual de capital y participaciones, que es como sigue:

SOCIOS:	CAPITAL:	No. PARTICIPACIONES:
José A. Luzuriaga A.	138'662.000,00	138.662
Bruno Luzuriaga F.	46'250.000,00	46.250
Cosme Luzuriaga A.	88.000,00	88
TOTAL	185'000.000,00	185.000

Y, pone en conocimiento y discusión los cálculos realizados para el aumento de capital, la consecuente reforma del estatuto social y la cesión de participaciones de la compañía; y, su incidencia en los asuntos de la misma. El señor secretario presenta los balances y estados financieros de la compañía cortados al ejercicio económico de mil novecientos noventa y cinco, así como también la reserva legal hasta mil novecientos noventa y cinco, se consideran cuatro rubros para el aumento de capital propuesto, y son: 1.- Préstamo socios, periodo mil novecientos noventa y dos, mil novecientos noventa y tres: 161'713.021,20 de sucres. 2.- Préstamo



TEXTILES DEL PACIFICO Cía. Ltda.

0000000007

AV. LA PRENSA VIA CARCELEN - COTOCOLLAO
(CINCO CUADRAS AL NORTE DE MI COMISARIATO)
TELEFONOS: 476733 - 476656 - 476982 - 476758
TELEFAX : (593-2) 4774F3
CASILLA : 17-17-50 CCI.
QUITO - ECUADOR

-5-

socios, periodo mil novecientos noventa y tres. mil novecientos noventa y cuatro: 91'140.000.00 sucres, 3.- Préstamo socios, periodo mil novecientos noventa y cuatro, mil novecientos noventa y cinco: 224'344.293.57 sucres; y, 4.- Aportes futura capitalización socios 437'802.685.30 sucres, en total novecientos quince millones (915'000.000.00) de sucres. En consideración a lo indicado y no encontrándose incidencia alguna para el aumento de capital los socios resuelven por unanimidad dejar sin efecto cualquier otra resolución que se haya tomado con anterioridad respecto al destino de estos rubros, y que estos sirvan para financiar el ciento por ciento del aumento de capital que se ha propuesto. El Presidente explica su alcance y luego de varias deliberaciones se aprueba por unanimidad cada uno de los rubros con las respectivas cifras que se hacen constar. Propone además, que de conformidad con las resoluciones tomadas se aprueben las proposiciones siguientes que se permite hacer: UNO: Aumento de capital que se declara y reconoce, ratificándose resoluciones anteriores que el capital de la compañía Textiles del Pacifico, TEXPAC CIA. LTDA., se eleva de su valor actual de ciento ochenta y cinco millones (185'000.000.00) de sucres a un valor de un mil cien millones (1.100'000.000.00) de sucres, es decir un aumento de novecientos quince millones (915'000.000.00) de sucres, aumento que se expresará en las respectivas participaciones de un mil sucres cada una y que se suscribirán y pagarán por los socios en proporción a sus participaciones actuales. Concedida la palabra al socio Ing. Cosme Luzuriaga señala su deseo voluntario de hacer conocer que ha negociado su derecho a la totalidad de sus participaciones habidas en la compañía y las que le correspondan del presente aumento de capital, a favor de la señorita Sabrina Luzuriaga F.; los socios resuelven por unanimidad aprobar la cesión de participaciones mencionada, y manifiesta su deseo de continuar en la sesión de la junta hasta la suscripción de la presente acta. Toma la palabra el socio Ing. José A. Luzuriaga A. y expresa su deseo voluntario de renunciar a una parte de su derecho preferente a la suscripción del presente aumento de capital, renuncia que la hace a favor de la señorita Sabrina Luzuriaga Fransolet, agrega que la minima diferencia que se presente en el redondeo de las cifras estará a favor de la cesionaria, en virtud de que las participaciones sociales son de un mil sucres cada una. Concedida la palabra al socio señor Bruno Luzuriaga F. y expresa igualmente su deseo voluntario de renunciar a una parte de su derecho preferente a la suscripción del presente aumento de capital, renuncia que la hace a favor de la señorita Sabrina Luzuriaga Fransolet, las expresiones vertidas por los socios José A. Luzuriaga A. y Bruno Luzuriaga F. son aceptadas por unanimidad de los socios de la compañía, con lo que el cuadro de capital y participaciones quedaria de la siguiente manera:



TEXTILES DEL PACIFICO Cía. Ltda.

AV. LA PRENSA VIA CARCELEN - COTOCOLLAO
 (CINCO CUADRAS AL NORTE DE MI COMISARIATO)
 TELEFONOS: 476733 - 476656 - 476982 - 476758
 TELEFAX : (593-2) 477483
 CASILLA : 17-17-50 CCI.
 QUITO - ECUADOR

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	APORTE FUTURA CAPITALIZACION
José A. Luzuriaga A.	138'662.000	631'338.000	302'078.161.42
Bruno Luzuriaga F.	46'250.000	118'750.000	56'818.470.30
Sabrina Luzuriaga F.	88.000	164'912.000	78'906.053.58
TOTAL	185'000.000	915'000.000	437'802.685.30

SOCIOS	COMPENSACION CREDITOS	CAPITAL FINAL	No. PARTICIPA.
José A. Luzuriaga A.	329'259.838.58	770'000.000	770.000
Bruno Luzuriaga F.	61'931.529.70	165'000.000	165.000
Sabrina Luzuriaga F.	86'005.946.42	165'000.000	165.000
TOTAL	477'197.314.70	1.100'000.000	1'100.000

DOS: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Que la Escritura de constitución de la compañía Textiles del Pacífico, **TEXPAC CIA. LTDA.**, otorgada el cinco de abril de mil novecientos setenta y siete, ante el Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del Cantón Quinto e inscrita en el Registro Mercantil el tres de mayo del mismo año; la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la misma compañía, otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de diciembre del mismo año, bajo el número doscientos veinte y seis, tomo número veinte y uno; y, la escritura de cesión de participaciones de la misma compañía, otorgada el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y uno, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de agosto del mismo año, se reforma por la presente en las siguientes cláusulas que siguen: **CLAUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía asciende a la cantidad de mil cien millones (1.100'000.000,00) de sucres, y está dividido en un millón cien mil (1'100.000) participaciones de un mil (1.000,00) sucres cada una, por las cuales la compañía emitirá y entregará a cada uno de sus socios un certificado de aportación, debidamente autorizado por el Presidente y el Gerente, en él, constará su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le pertenecen. **CLAUSULA SEXTA: INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital social ha sido integramente suscrito por los socios y pagado de la siguiente manera: señor Ing. José Augusto Luzuriaga suscribe setecientos setenta millones de sucres, pagados en su totalidad, señor Bruno Luzuriaga Fransolet suscribe ciento sesenta y cinco millones de sucres, pagados en su totalidad; y, señorita Sabrina Luzuriaga Fransolet suscribe ciento



TEXTILES DEL PACIFICO Cía. Ltda.

AV. LA PRENSA VIA CARCELEN - COTACOLLAO
 (CINCO CUADRAS AL NORTE DE MI COMISARIATO)
 TELEFONOS: 476733 - 476656 - 476962 - 476756
 TELEFAX : (593-2) 477483
 CASILLA : 17-17-50 CCI.
 QUITO - ECUADOR

- 5 -

sesenta y cinco millones de sucres, pagados en su totalidad.-
CLAUSULA DECIMA: DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION.- La Compañía será dirigida por la Junta General de Socios y el Presidente Ejecutivo, y administrada por el Gerente General.- **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DE LA JUNTA GENERAL.- SEIS).** La Junta General será presidida por el Presidente Ejecutivo, y a falta de éste por el Gerente General, se designará un Secretario Ad-hoc para cada Junta. Si el socio no pudiere concurrir personalmente, lo hará por medio de su representante en cuyo caso la representación se conferirá por escrito y con el carácter especial para cada junta, a no ser que el representante ostente poder general legalmente conferido. (OCHO). Son atribuciones y deberes de la Junta General; a) Nombrar por dos años al Presidente Ejecutivo, Gerente General y fijar sus remuneraciones y removerlos conforme a la Ley de Compañías; la elección podrá recaer en una persona que no sea socio. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.**- Son atribuciones del Presidente Ejecutivo; c) Suscribir con el Gerente General, los Certificados de Aportación y los actos y contratos por cuantías indeterminadas; d) Ejercer la Representación Legal de la Compañía judicial y extrajudicialmente; e) Reemplazar al Gerente General en todo caso de ausencia, falta o impedimento, en cuyo caso ejercerá sus atribuciones y deberes judicial y extrajudicialmente; f) Las demás que le señale la Ley de Compañías y éstos Estatutos. **TRES: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Toma la palabra el socio señor Ingeniero José Augusto Luzuriaga y manifiesta que este punto ya se ha discutido dentro de las deliberaciones referentes al aumento de capital; los socios resuelven por unanimidad ratificar la aprobación de la cesión de participaciones en la forma como se indica en el punto UNO del orden del día de ésta sesión. La Junta General de socios autoriza al señor Ingeniero José Augusto Luzuriaga, Presidente Ejecutivo de la Compañía Textiles del Pacifico, TEXPAC CIA. LTDA., para que proceda a celebrar la presente Escritura Pública, en la cual comparecerá y declarará sobre el Aumento de Capital, la Reforma del Estatuto Social de la Compañía y la Cesión de Participaciones acordado en la presente Junta General Extraordinaria.- No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, la misma que una vez redactada y habiéndose reinstalado la sesión se aprueba por unanimidad sin observaciones, con lo que termina la presente sesión.

ING. AUGUSTO LUZURIAGA A.
 PRESIDENTE EJECUTIVO

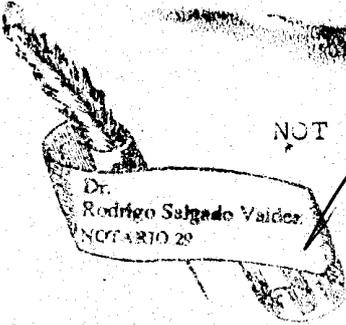
SR. BRUNO LUZURIAGA FRANSOLET
 SOCIO
 SECRETARIO AD-HOC

SR. COSME LUZURIAGA A.
 SOCIO

ES UN COPIA DEL ORIGINAL.
 QUITO, ENERO 29, 1997.

Se otorgó -
ante mí, en fe de ello confiero esta SEXTA -
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a
cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y -
siete. -

al
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO


Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

RAZON: Mediante Resolución N° 97.1.1.1. 0554, dictada por la
Superintendencia de Compañías el 10 de Marzo de 1997, fue
aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma
de Estatutos de la Compañía TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC
CIA. LTDA., otorgada ante mí el 30 de Enero de 1997. Tomé
nota de este particular al margen de la respectiva matriz -
Quito, a primero de Abril de mil novecientos noventa y siete.-

al
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENA DEL CANTON QUITO


Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

0000000009

DOCTOR GUILLERMO BUENDIA ENDARA

Z Ó N: En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de "TEXTILES DEL PACÍFICO TEXPAC COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada ante el suscrito Notario el 5 de abril de 1977 de que, mediante la escritura pública cuya copia antecede, la Compañía ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, actos que han sido APROBADOS por el señor Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución número 97.1.1.1.0554 de 10 de marzo de 1997 .- Doy fe .- Quito, a 4 de abril de 1997 .-



Guillermo Buendía Endara
Doctor Guillermo Buendía Endara
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO

RESOLUCION No. 97.1.1.1. 0554

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 30 de enero de 1997 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control; y, Jurídico de Compañías y de Valores, mediante memorandos Nos. IC.ICI.IC.96.739 de 26 de noviembre de 1996 y DJCV.97.488 de 7 de marzo de 1997, respectivamente, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-97066 de 3 de marzo de 1997;

RESUELVE:

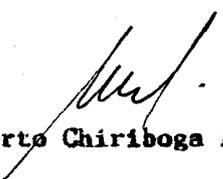
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Vigésimo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

10 MAR 1997.


Dr. Alberto Chiriboga Acosta


ADM/icv.

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de una hoja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe
Quito: a. 01 de Abril de 1997.

Rodrigo
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO TERCERO NOVENO DEL CANTÓN



Con esta fe ha qui da inserta la presente Resolución Injerto 53 de Registro Industrial 29 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la orden de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.

Quito, a 20 de Mayo de 1997

Julia Gómez Almirante
El Registrario
Dr. Julia Gómez Almirante

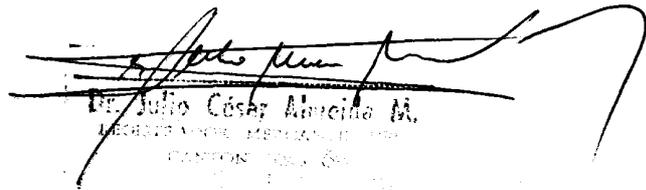


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000000011

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número CERO QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, DE 10 DE MARZO DE 1997, bajo el número 053 del Registro Industrial, tomo 29.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 53 del Registro Industrial de tres de mayo de mil novecientos setenta y siete, a fs. 170 vta. tomo 9.- Queda archivada la segunda copia Certificada de las Escrituras Públicas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC CIA. LTDA.".- Otorgadas el 30 de enero de 1997, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ.- Se fijó un extracto signado con el número 0834.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 11398.- En Quito, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

fdg.-


Dr. Julio César Alarcón M.
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

